



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. Prof. Antonio Encinas N° 145 - 146  
Teléfono: 831 - 358859



N° 249-2024/DRS-PUNO-DESP

# Resolución Directoral Regional

Puno, 21 de MARZO del 2024

VISTO:

El OFICIO N°0250-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°0250-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, la Director Ejecutivo de Salud de las Personas, solicita se emita la resolución con la que se encargue funciones a la servidora profesional M.C. ALINE YUCA CARBAJAL, las funciones de la Coordinación Regional del Programa Presupuestal 1001 (DIT y NIÑO), responsable de las metas presupuestales 38 y 92;

Que, el Artículo Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo 276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional de la Profesional M.C. ALINE YUCA CARBAJAL, personal asistencial nombrado, es pertinente encargarle las funciones de Coordinación Regional del Programa Presupuestal 1001 (DIT y NIÑO), responsable de las metas presupuestales 38 y 92;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28966 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la profesional M.C. ALINE YUCA CARBAJAL, las funciones de la Coordinación Regional del Programa Presupuestal 1001 (DIT y NIÑO), responsable de las metas presupuestales 38 y 92, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la interesada y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**21 MAR 2024**  
M.Sc. Enrique Ticona Condori  
FEDATARIO TITULAR



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DGARS  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PUNTO A WEB  
S.T. OI SR.HL  
CAPACITACIÓN  
RESERVAS  
ASISTENTE  
OTROS